



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura N° 0001-00000095 de gastos presentada por el Sr. Miguel Darío Galvez dentro del marco del Convenio de Fortalecimiento Institucional entre las Universidades de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que la compra se enmarca en el Decreto 1023/01 en su Artículo 5 inc. C referida a las que se celebran con Instituciones Extranjeras;

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre las Universidades antes mencionadas;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago del gasto de materiales eléctricos por la suma total de pesos seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 650,00) al Sr. Miguel Darío Gálvez.


ARTICULO 2°: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnológica Educativa del mencionado Convenio.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 07 DIC 2011

RESOLUCION N° 2242

s.d.


Sr RAMON A VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades